

LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EDUCACIÓN SUPERIOR, A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA

Con fundamento en lo establecido en el artículo 3ero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 fracciones I y VI y 57 fracciones I, II y V de la Ley General de Educación; 9 fracción III, 10, 21, 77-1 fracciones VI, IX, XI, XIX, XXI, 80 fracciones I, II, X, XX, 139 y 140 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, 12, 13 fracción XII, 17, 18 y 32 Ter. fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 5 y 6 fracciones V y XXII del Reglamento interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, así como de la jurisprudencia identificada con el número de registro 2015298 publicada el 20 de octubre de 2017 en el Semanario Judicial de la Federación y derivado de lo informado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública mediante oficio DGAIR/102/2020

Considerando:

Que todas las autoridades están obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entendiéndose como tales aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19), buscando la disminución del número de contagios de persona a persona y, por ende, el de propagación de la enfermedad.

Que se deben considerar estrategias que permitan cumplir con lo establecido en las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Planes 2018) para el proceso de selección de aspirantes y a su vez permitan mantener las medidas de salud establecidas por las autoridades sanitarias, se emite el siguiente

Adendum a la Convocatoria

2.- De la emisión de ficha para el proceso de selección:

- A) Debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19, la venta de fichas se realizará en línea en el link: <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0003> a partir del 1 junio de 2020 y hasta el 3 de julio de 2020.
- B) Costo de la ficha: \$1,024.00 (MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN).

3.- De los requisitos:

El aspirante deberá ingresar a la plataforma y realizar el registro con los datos solicitados, a la liga: <http://sgafpes.utleon.edu.mx/aspirante?sid=MTk=>

- A. Deberá adjuntar los siguientes documentos: acta de nacimiento reciente por ambos lados, CURP actualizada, certificado de bachillerato o constancia de estudios con historial académico y promedio.
- B. Una vez que la documentación sea validada se notificará al aspirante el procedimiento a seguir para efectuar el pago correspondiente.
- C. El aspirante deberá remitir la hoja de ayuda y el comprobante del pago siguiendo las indicaciones de la plataforma.
- D. Una vez atendidos los requisitos mencionados se generará la ficha correspondiente con la información de fechas y horarios de evaluación. Es muy importante hacer el registro en la liga que viene registrada en la ficha a fin de estar en posibilidad de aplicar el examen correspondiente en línea si se cuenta con las condiciones necesarias. En caso de no cumplir con los requisitos para la aplicación del examen de conocimientos y la prueba psicométrica en línea desde su propia casa, el aspirante deberá acudir a realizarlo en la propia institución, según las instrucciones descritas en el siguiente apartado.

3.- Del Proceso de selección:

A. Examen General de Conocimientos.- El examen General de Conocimientos será aplicado por ExBach, la cual es una Institución Evaluadora con Reconocimiento por parte de la SEP para valorar aprendizajes. El examen que se aplicará es el XB-II, que es una evaluación que se emplea para el ingreso al nivel superior.

a) y Prueba Psicométrica.

La aplicación será el día 10 de julio de 2020 a las 9:00 horas, quienes obtengan el puntaje de 950 puntos o más, acudirán el día 17 de julio a realizar la prueba psicométrica. Se solicita atender las siguientes consideraciones:

- a) La evaluación se realizará en línea, a través de la plataforma que para tal fin establezca EXBACH, debiendo el aspirante contar con equipo de cómputo, cámara, micrófono y acceso a internet. Deberán contar con su ficha impresa, folio de registro correspondiente e identificación oficial con fotografía.
- b) Quienes no cuenten con dispositivo para realizarlo, deberán hacerlo de conocimiento de la Institución para establecer el mecanismo para sustentar el examen de manera presencial en las instalaciones del Centro de Estudios Superiores de Educación Especializada, CESEE, ubicada en Avenida Tecnológico sin número, esquina con Avenida del Pespuntador de la Colonia Industrial Julián de Obregón, de esta ciudad de León, Guanajuato, debiendo presentarse media hora antes en la fecha que corresponda con su ficha impresa, folio de registro e identificación oficial con fotografía, atendiendo las medidas sanitarias: sana distancia y cubrebocas (únicamente el aspirante tendrá acceso a la institución).

A. Para la selección de aspirantes se considerará lo siguiente:

- a) La matrícula autorizada por cada licenciatura conforme lo establecido en la base 1 de la convocatoria
- b) Promedio aprobatorio en el nivel antecedente inmediato (Educación Media Superior).
- c) El resultado del XB-II debe ser igual o superior a 950 puntos en orden de prelación descendente.

En caso de duda puedes consultar la página: www.cesee.edu.mx, o al correo: extensionydifusion@cesee.edu.mx

León, Guanajuato, 01 de Junio de 2020

Mtro. Víctor Alfonso González Gutiérrez

